

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2386/23.-**

Ramallo, 16 de Marzo de 2023.-

**VISTO:**

La falta de iluminación en calle Jujuy entre Obligado y J.B. Justo de la ciudad de Ramallo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la calle de referencia en el visto, carece de luminaria en la parte central haciendo de la vía mencionada una zona insegura;

Que la iluminación en espacios públicos es una medida de seguridad para evitar accidentes e impedir actos delictivos;

Que una calle mal iluminada es sinónimo de inseguridad, haciendo más vulnerables a los distintos grupos etarios que habitan la zona fundamentalmente a los adultos mayores;

Que es esencial el mantenimiento y recambio de luminarias, preferentemente con luces LED, en todas las cuadras de nuestra ciudad para brindar mayor seguridad a los peatones, a los ciclistas, a los motociclistas y automovilistas;

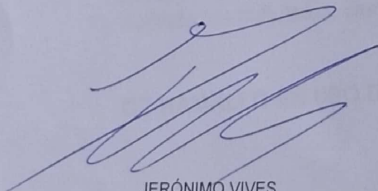
Que se debe realizar un estudio estructural de la ciudad para evitar reclamos parciales sobre luminaria por parte de los vecinos y vecinas, dado que la solución debe ser global para preservar la seguridad de todos los ramallenses;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;**

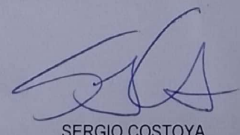
**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO** ) Solicitar al D.E.M. y por su intermedio, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, la colocación de luminaria en calle Jujuy entre Obligado y J.B. Justo de la ciudad de Ramallo.

**SEGUNDO** ) Informar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo y medios de comunicación local.

  
JERÓNIMO VIVES  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE